

DECRETO 1721 DE 2001

(agosto 24)

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento en el Ministerio de Comunicaciones.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase la renuncia presentada por el doctor Carlos Eduardo Balen y Valenzuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 17172167 de Bogotá, al cargo de Viceministro de Comunicaciones, a partir del 27 de agosto de 2001.

Artículo 2°. Nómbrase al doctor Samuel Velásquez Uribe, identificado con la cédula de ciudadanía número 8354200 de Medellín, en el cargo de Viceministro de Comunicaciones.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 24 de agosto de 2001.

ANDRES PASTRANA ARANGO

La Ministra de Comunicaciones,

Angela Montoya Holguín.